

VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2023-6435 *Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2023, de régimen de dedicación y retribuciones del Alcalde y dietas de los Concejales.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se expone al público:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pesaguero, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2023, acordó establecer los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, su dedicación y el régimen de retribuciones, en los siguientes términos:

Establecer a favor de D. ENRIQUE SABARIS CONDE, Alcalde del Ayuntamiento de Pesaguero que desempeña sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social.

Retribuciones brutas: 1.200 euros mensuales.

Así mismo se acordó:

Los cargos electivos de la Corporación, cuando por causa de prestación de sus funciones deban trasladarse fuera de la residencia habitual, percibirá las cantidades:

- a) Por asistencias a Plenos y Órganos Supramunicipales: 30 euros por sesión.
- b) Por asistencias a sesiones de la Comisión Especial de Cuentas: 30 euros por sesión.
- c) Por asistencia a reuniones oficiales fuera de la jornada laboral: 30 euros.
- d) Por viajes a otras localidades: 0,30 euros/kilómetro y 25 euros si conlleva manutención y 60 euros por pernocta.

Pesaguero, 7 de julio de 2023.

El alcalde,

Enrique Sabarís Conde.

2023/6435

CVE-2023-6435